



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

## ACTA DE CIERRE

1

### FORMATO DE VALORACIÓN DE ENTREVISTAS Y EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

JULIO 19 DE 2018

Siendo las 6:20 PM del 19 de Julio de 2018, se reunieron en la Presidencia del Concejo Municipal el Presidente Concejal **FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO** y el Secretario General **CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA** con el fin de dar apertura a los sobres cerrados que fueron recibidos para la valoración de la entrevista de los aspirantes a Contralor Municipal de Ibagué, de conformidad con el Artículo 22 de la Resolución No. 298 de 2018:

**ARTÍCULO 22. EXPOSICIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2018-2019 Y ENTREVISTA A LOS ASPIRANTES-** *Los aspirantes admitidos deberán presentar al momento de la inscripción, un Plan de Trabajo que servirá de base para el desempeño del cargo que aspira, el cual deberá centrarse en la descripción de las funciones constitucionales, legales y esenciales del empleo público de Contralor Municipal de Ibagué. El plan de trabajo presentado al momento de la inscripción será expuesto de manera oral ante la plenaria del Concejo de Ibagué de acuerdo al cronograma adoptado en la presente convocatoria. Cada aspirante contará con un tiempo máximo de 15 minutos.*

Se deja constancia que en calidad de asistentes se hicieron presentes los concejales **LINDA ESPERANZA PERDOMO, MARTHA RUIZ, ERNESTO ORTIZ, VÍCTOR JULIO ARIZA, VÍCTOR HUGO GRACIA, LUIS ALBERTO LOZANO Y CAMILO DELGADO.**

Una vez abierto los sobres, se procedió a revisar y consolidar la valoración de la entrevista realizada por cada uno de los concejales, en los términos del Artículo 23 de la Resolución No. 298 de 2018.

**ARTÍCULO 23. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA Y PLAN DE ACCION CORRESPONDIENTE A 2018- 2019.- CRITERIO DE MERITO-** *De acuerdo al cronograma previsto en la presente convocatoria, corresponde a la PLENARIA del Concejo de Ibagué la valoración del plan de acción expuesto por cada aspirante así:*



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**  
NIT 890.706.839-2

No.	Instrumento	Carácter	Valoración	
1	Documento plan de acción y su respectiva exposición ante la plenaria del concejo de Ibagué.	Clasificatorio	Insatisfactorio	0 - 30 puntos
			Satisfactorio	31-60 puntos
			Bueno	61-80 puntos
			Excelente	81-100 puntos

**Parágrafo:** La puntuación individual para cada aspirante corresponde al promedio de los puntajes otorgados por los concejales que aplicaron el instrumento de valoración del plan de acción.

La puntuación otorgada equivaldrá al 10% de la convocatoria.

### CALIFICACIÓN ENTREVISTA

	CANDIDATO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	<b>CONCEJAL</b>	CRUZ ALZATE GLORIA MILENA	ESPINOSA RODRIGUEZ JUAN PABLO	GIL ARIAS JUAN CARLOS	GUARNIZ O ARAUJO GREGORIO ENRIQUE	HERNANDEZ GARNICA YINETH YAZMIN	LOZANO MORALES CLAUDIA LILIANA	LOZANO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	MEDINA HERNANDEZ ARIEL AUGUSTO	MOLINA PEREZ ARLEY	NARANJO ACOSTA WILLIAM GUILLERMO	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE DIEGO	WILCHES MACHADO HAROLD ROLANDO
1	ARIZA LOAIZA VICTOR JULIO	100,00	0	65,00	0	55,00	8,00	25,00	100,00	5,00	78,00	0	0
2	AVILA SANCHEZ JUAN EVANGELISTA	40,00	0	50,00	0	40,00	40,00	40,00	100,00	20,00	50,00	0	0
3	BOLIVAR TORRES JORGE LUCIANO	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ
4	CASTRO LEON CARLOS ANDRES	40,00	0	100,00	0	50,00	20,00	60,00	100,00	100,00	40,00	0	0
5	DELGADO HERRERA CAMILO ERNESTO	65,00	0	60,00	0	75,00	65,00	80,00	95,00	65,00	80,00	0	0
6	GRACIA CONTRERAS VICTOR HUGO	61,00	0	31,00	0	50,00	11,00	20,00	100,00	12,00	100,00	0	0
7	LOPERA RODRIGUEZ HAROLD OSWALDO	84,00	0	62,00	0	76,00	89,00	96,00	90,00	84,00	87,00	0	0
8	LOZANO CASTILLO LUIS ALBERTO	100,00	0	100,00	0	80,00	10,00	20,00	100,00	10,00	100,00	0	0
9	MORA QUINTERO PEDRO ANTONIO	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ
10	MORALES LOZANO HASBLEIDY	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ
11	ORTIZ AGUILAR ERNESTO	40,00	0	35,00	0	40,00	60,00	60,00	100,00	5,00	45,00	0	0
12	PERDOMO RAMIREZ LINDA ESPERANZA	100,00	0	100,00	0	60,00	5,00	15,00	100,00	5,00	90,00	0	0



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**  
NIT 890.706.839-2

1 3	PORTELA CALDERON CARLOS ANDRES	70,00	0	60,00	0	60,00	60,00	80,00	100,00	80,00	70,00	0	0
1 4	QUINTERO GARCIA HUMBERTO	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ
1 5	QUIROGA MENDIETA MARCO TULLIO	70,00	0	60,00	0	80,00	10,00	10,00	100,00	10,00	50,00	0	0
1 6	ROSAS JURADO FLAVIO WILLIAM	60,00	0	60,00	0	60,00	30,00	100,00	100,00	10,00	60,00	0	0
1 7	RUBIO MARTINEZ OSWALDO	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ	NO CALIFICÓ
1 8	RUIZ RUIZ MARTHA CECILIA	100,00	0	100,00	0	100,00	8,00	20,00	100,00	9,00	100,00	0	0
1 9	SANTIAGO MOLINA WILLIAM	100,00	0	85,00	0	95,00	9,00	20,00	100,00	12,00	70,00	0	0
	TOTAL	1.030,00	0	968,00	0	921,00	425,00	646,00	1.385,00	427,00	1.020,00	0	0
	TOTAL /14 CONCEJALES	73,57	0	69,14	0	65,79	30,36	46,14	98,93	30,50	72,86	0	0

Acto seguido se deja constancia que los siguientes concejales no ejercieron el deber Constitucional y Legal de ejercer su función nominadora del cargo de Contralor Municipal de Ibagué de conformidad con la Resolución No. 298 de 2018, al no valorar el plan de trabajo y entrevista de los aspirantes:

CONCEJAL	MOTIVO
Jorge Luciano Bolívar	No asistió a la sesión plenaria.
Hasbledy Morales Lozano	Radica escrito en el que manifiesta su interpretación a la Ley 1904 de 2018 y la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué de que trata la Resolución No, 298 de 2018 e indica que su voto es en blanco.
Humberto Quintero	Radica escrito en el que manifiesta su interpretación a la Ley 1904 de 2018 y la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué de



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

	que trata la Resolución No, 298 de 2018 e indica que su voto es en blanco.
Oswaldo Rubio	Radica escrito en el que manifiesta su interpretación a la Ley 1904 de 2018 y la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Ibagué de que trata la Resolución No, 298 de 2018 e indica que su voto es en blanco.

Finalmente, se procede a publicar el consolidado del 100% de toda la convocatoria para la elección del Contralor Municipal de Ibagué de conformidad con la Resolución No. 298 de 2018

**ARTÍCULO 18. VALORACIÓN DE ESTUDIOS ADICIONALES AFINES A LAS FUNCIONES DEL CARGO – CRITERIO DE MERITO-** *Los niveles de estudios se acreditarán mediante la presentación del (los) diploma (s) y copias de acta (s) de grado y certificados otorgados por las instituciones correspondientes. En los casos que se requiera acreditar la tarjeta o matrícula profesional, podrá sustituirse por la certificación expedida por el organismo componente de otorgarla en la cual coste que dicho documento se encuentre en trámite, siempre y cuando se acredite el respectivo título o grado. Los estudios se valorarán por la Mesa Directiva de la siguiente manera:*

No.	Nivel de formación	Instrumento	Carácter	Valoración
1	No formal	Copia (s) del (los) diploma (s) y acta (s) de grado (s) o certificación (es) del (os) título (s) de diplomado (s) afín(es) a las funciones del cargo	Clasificadorio	30 puntos
2	Especialista	Copia (s) acta (s) de grado (s) de título (s) de especialización (es) afín(es) a las funciones del cargo	Clasificadorio	60 puntos



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**  
NIT 890.706.839-2

3	Maestría	Copia (s) acta (s) de grado (s) de título (s) de maestría afín(es) a las funciones del cargo	Clasificatorio	80 puntos
4	Doctorado	Copia (s) del (los) diploma (s) y acta (s) de grado de título (s) de doctorado (s) afín(es) a las funciones del cargo).	Clasificatorio	100 puntos

**PARAGRAFO:** Para acreditar los niveles de formación de los estudios adicionales y afines a la funciones del cargo se exigirá por lo menos un instrumento que acredite el respectivo nivel de formación, y en el caso que el aspirante acredite más de un estudio adicional y afín a las funciones del cargo, se tendrá en cuenta el mayor nivel de estudios acreditado, sin que sea acumulables a efectos de puntuación.

En el caso que el aspirante acredite más de un estudio adicional y afín a las funciones del cargo de un mismo nivel de formación, para efectos de puntuación se asignará el puntaje previsto en esta convocatoria para el respectivo nivel de formación, sin que sea acumulable a efectos de puntuación.

En todo caso la puntuación otorgada equivaldrá al 10% de la convocatoria.

**ARTÍCULO 20. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL AFIN A LAS FUNCIONES DEL CARGO. – CRITERIO DE MERITO-** La experiencia profesional se valorara por parte de la mesa directiva de la siguiente manera:

No.	Instrumento	Tiempo de servicio	Valoración
1	Certificación de experiencia afín a las funciones del cargo	1 – 5 años	30 puntos
2	Certificación de experiencia afín a las funciones del cargo	5 años 1 día – 8 años	60 puntos



CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ  
NIT 890.706.839-2

3	Certificación de experiencia afín a las funciones del cargo	8 años 1 día – 10 años	80 puntos
4	Certificación de experiencia afín a las funciones del cargo	Más de 10 años	100 puntos

**Parágrafo:** La experiencia profesional afín a las funciones del cargo del Contralor Municipal serán valoradas por la Mesa Directiva siempre y cuando los instrumentos que la certifiquen correspondan a un cargo del nivel profesional o superior.

La experiencia profesional afín a las funciones del cargo que no cumplan con lo previsto en esta convocatoria no serán valoradas por parte de la Mesa Directiva y su puntuación corresponderá a cero (0).

La puntuación otorgada equivaldrá al 10% de la convocatoria.

**ARTÍCULO 21. PRUEBAS DE CONOCIMIENTO ACADEMICO Y COMPETENCIAS LABORALES – CRITERIO DE MERITO-** Los aspirantes admitidos presentaran prueba de conocimiento académico y competencias laborales ante una universidad reconocida oficialmente por el gobierno nacional contratada por el Concejo Municipal para tal fin en la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria.

La puntuación otorgada para las pruebas de conocimiento académico equivaldrá al 60 % de la convocatoria.

La puntuación otorgada para las pruebas de competencias laborales equivaldrá al 10 % de la convocatoria

El puntaje máximo que se puede obtener en las pruebas de conocimiento y competencias laborales es de 100 puntos para cada una.

**ARTÍCULO 23. VALORACIÓN DE LA ENTREVISTA Y PLAN DE ACCIÓN CORRESPONDIENTE A 2018- 2019.- CRITERIO DE MERITO-** De acuerdo al cronograma previsto en la presente convocatoria, corresponde a la **PLENARIA** del Concejo de Ibagué la valoración del plan de acción expuesto por cada aspirante así:

No.	Instrumento	Carácter	Valoración
1	Documento plan de acción y su		Insatisfactorio 0 - 30 puntos



**CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ**  
NIT 890.706.839-2

<i>respectiva exposición ante la plenaria del concejo de Ibagué.</i>	<i>Clasificatorio</i>	<i>Satisfactorio</i>	<i>31-60 puntos</i>
		<i>Bueno</i>	<i>61-80 puntos</i>
		<i>Excelente</i>	<i>81-100 puntos</i>

**Parágrafo:** La puntuación individual para cada aspirante corresponde al promedio de los puntajes otorgados por los concejales que aplicaron el instrumento de valoración del plan de acción.

La puntuación otorgada equivaldrá al 10% de la convocatoria.

**ARTÍCULO 31. PUNTAJE FINAL.** El puntaje final de cada participante será la sumatoria de la valoración de los estudios adicionales afines al cargo, de la valoración de la experiencia afín a la funciones del cargo, de la valoración de la entrevista con la exposición del plan de acción y las pruebas de conocimiento y competencias laborales así;

<b>CRITERIO DEL MERITO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<i>Prueba de conocimientos académicos.</i>	<i>60 %</i>
<i>Prueba de competencias laborales.</i>	<i>10%</i>
<i>Valoración estudios adicionales y afines</i>	<i>10%</i>
<i>Valoración experiencia afín</i>	<i>10%</i>
<i>Valoración entrevista y plan de trabajo.</i>	<i>10%</i>





CONCEJO MUNICIPAL  
IBAGUÉ

NIT 890.706.839-2

CONSOLIDADO CALIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE  
CONTRALOR MUNICIPAL DE IBAGUÉ

	CANDIDATO	EXPERIENCIA PROFESIONAL A FIN A LAS FUNCIONES DEL CARGO		ESTUDIOS ADICIONALES A FIN A LAS FUNCIONES DEL CARGO		PRUEBAS DE CONOCIMIENTO			ANALISIS PRUEBA PSICOLOGICA		ENTREVISTA		TOTAL
		CALIFICACION	10%	CALIFICACION	10%	CALIFICACION	cada pregunta tiene un valor de 1,25	60%	CALIFICACION	10%	CALIFICACION	10%	
1	CRUZ ALZATE GLORIA MILENA	30,00	3,00	80,00	8,00	43,00	53,75	32,25	72,30	7,23	73,57	7,36	57,84
2	ESPINOSA RODRIGUEZ JUAN PABLO	30,00	3,00	60,00	6,00	43,00	53,75	32,25	81,30	8,13	-	-	49,38
3	GIL ARIAS JUAN CARLOS	60,00	6,00	60,00	6,00	41,00	51,25	30,75	60,50	6,05	69,14	6,91	55,71
4	GUARNIZO ARAUJO GREGORIO ENRIQUE	30,00	3,00	60,00	6,00	40,00	50,00	30,00	64,30	6,43	-	-	45,43
5	HERNANDEZ GARNICA YINETH YAZMIN	30,00	3,00	60,00	6,00	41,00	51,25	30,75	71,40	7,14	65,79	6,58	53,47
6	LOZANO MORALES CLAUDIA LILIANA	60,00	6,00	60,00	6,00	59,00	73,75	44,25	72,10	7,21	30,36	3,04	66,50
7	LOZANO RODRIGUEZ JUAN MANUEL	60,00	6,00	80,00	8,00	51,00	63,75	38,25	73,00	7,30	46,14	4,61	64,16
8	MEDINA HERNANDEZ ARIEL AUGUSTO	100,00	10,00	60,00	6,00	47,00	58,75	35,25	77,40	7,74	98,93	9,89	68,88
9	MOLINA PEREZ ARLEY	100,00	10,00	60,00	6,00	51,00	63,75	38,25	66,10	6,61	30,50	3,05	63,91
10	NARANJO ACOSTA WILLIAM GUILLERMO	-	-	-	-	44,00	55,00	33,00	55,40	5,54	72,86	7,29	45,83
11	RAMIREZ GUTIERREZ JOSE DIEGO	100,00	10,00	60,00	6,00	49,00	61,25	36,75	67,40	6,74	-	-	59,49
12	WILCHES MACHADO HAROLD ROLANDO	30,00	3,00	-	-	50,00	62,50	37,50	70,10	7,01	-	-	47,51

De conformidad con el Artículo Primero de la Resolución No. 423 de 2018 que modificó el Artículo 9 de la Resolución No. 298 del 2018 la Presentación de reclamaciones de participantes y/u observaciones de la comunidad de los resultados de la entrevista vencen el día 23 de Julio de 2018 a las 4 PM.

Siendo las 7.30 PM se da por terminada la etapa de valoración de entrevistas al cargo de Contralor Municipal de Ibagué de los aspirantes que asistieron el día de hoy a partir de las 8 AM en el recinto de la Corporación, y es firmada por quienes en ella intervienen.

ORIGINAL FIRMADO

**FLAVIO WILLIAM ROSAS JURADO**

Presidente

ORIGINAL FIRMADO

**CESAR GIOVANNY HERRERA PEÑA**

Secretario General.